

República de Panamá

*Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Administrativa*

CIRCULAR No. 34//S.A./2017

PARA: Jefes y Directores de Despachos Judiciales y Administrativos

DE: **DRA. VIELSA RÍOS**
Secretaria Administrativa

ASUNTO: **RESPONSABILIDAD Y CONTROL EN EL MANEJO DEL CÓDIGO DE SEGURIDAD PARA LLAMADAS OFICIALES A LARGA DISTANCIA Y CELULARES.**

FECHA: 18 de Julio de 2017.



.....

Señores Jefes de Despacho:

Me refiero a las solicitudes para realizar llamadas a larga distancia y celulares. Sobre el particular, tengo a bien comunicarles que cada despacho judicial o administrativo que solicite un código para realizar dichas llamadas será el único responsable de llevar el control para el uso adecuado de las líneas telefónicas. Por lo que, deben establecer los controles de rigor que permita identificar, quién hace la llamada, tiempo utilizado, asunto oficial de la llamada, entre otros datos importantes para justificar apropiadamente la utilización de los bienes y recursos de la institución. Además, de la responsabilidad que conlleva la realización de cualquier verificación por parte de la Dirección de Auditoría Interna.

Atentamente,